

Catálogo de trámites:

Ingeniería

USO DE SUELO:

Este trámite es necesario para el solicitar patente, es parte de los requisitos para el solicitar el permiso del funcionamiento del ministerio de salud y su renovación, para cualquier construcción que no sea viviendas unifamiliares (a menos de que otra institución se lo soliciten tales como los bancos, para bonos de vivienda en fin). .

Requisitos:

- Solicitud de uso de Suelo debidamente llena y firmada por el dueño de la propiedad.
- Una copia del plano catastrado.
- Sello de estar al día de los impuestos municipales de bienes inmuebles y otros tributos municipales (este sello es emitido en Plataforma de Servicios)
- Si es Persona Jurídica, debe presentar personería jurídica AL DIA, y la solicitud firmada por el representante legal de la sociedad
- Si el terreno colinda con ríos, quebradas, acequias, lagos, embalses naturales o artificiales, nacientes o manantiales, trae el lineamiento en los planos catastrados, emitidos por la Dirección de Urbanismo del INVU.
- Si el terreno esta frente a ruta nacional, traer el lineamiento emitido por el MOPT.

PERMISO DE CONSTRUCCION:

Realizar el permiso de construcción es necesario para cualquier construcción que se realice en al cantón.

Requisitos:

- Solicitud firmada por el solicitante, el propietario del terreno y el profesional responsable de la obra.
- Dos copias del Plano Catastrado con el Visado Municipal.
- Copia de la Escritura o Informe Registral de la Propiedad.
- Estar al día en los Impuestos y Servicios Municipales y Declaración de Bienes Inmuebles
- Certificación original del INS, de la suscripción de la Póliza de Riesgos de Trabajo (**una vez aprobado el permiso**).
- Estar al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Copia de la Cédula de Identidad del dueño de la propiedad.
- En caso que el propietario del terreno o solicitante sea una persona jurídica, debe adjuntar una personería jurídica con menos de dos meses de emitida.
- Planos de Construcción, visados por el Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (mínimo dos juegos originales).

- Disponibilidad de agua potable, emitido por el Acueducto de la localidad donde se ubica el terreno en que se construirá. En caso de ASADA los planos de construcción deben contar con el sello de disponibilidad respectivo.
- Visto Bueno del Ministerio de Salud, cuando aplique (construcciones que no sean para vivienda unifamiliar).
- Fotocopia de Contrato de Servicios Profesionales para Consultorías.
- Visto bueno de Ingeniería del Cuerpo de Bomberos, para todos los planos que no sean para vivienda unifamiliar, según Decreto N°30383-MP, Reglamento Técnico General sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios.
- Certificado de Uso de Suelo, para aquellas construcciones que no sean destinadas para vivienda unifamiliar.
- Viabilidad Ambiental aprobada por la SETENA según Resolución N° 583-2008-SETENA y sus reformas.
- Si el terreno colinda con ríos, quebradas, acequias, nacientes, traer el alineamiento en los planos catastrados y de construcción, emitido por la Dirección de Urbanismo del INVU.
- Si la construcción se realizará frente a una Ruta Nacional, traer el debido alineamiento emitido por el MOPT.
- Si la construcción es de Interés Social, presentar original y una copia de la Declaratoria.

Reparaciones

- Solicitud firmada por el solicitante, el propietario del terreno y el profesional responsable de la obra.
- Dos copias del Plano Catastrado con el Visado Municipal.
- Copia de la Escritura o Informe Registral de la Propiedad.
- Estar al día en los Impuestos y Servicios Municipales, de Bienes Inmuebles y otros tributos.
- Copia de la Cédula de Identidad del dueño de la propiedad
- Declaración de Bienes Inmuebles al día.

Denuncias por omisión de los propietarios de los Bienes inmuebles

Se interpone cuando los propietarios de un terreno no le dan el mantenimiento adecuado, como por ejemplo: no limpiar la vegetación de la propiedad no instalar canoas, no limpiar la acera, no retirar la basura del predio.

Es necesario únicamente presentarse a plataforma de servicios, a llenar el formulario.

TOPOGRAFIA:

Vistos Buenos de un plano:

Es necesario para catastrar el plano en el Registro Nacional:

Requisitos

- Plano Original
- Dos copias del plano Original
- Estar al día con los impuestos Municipales y declaración de bienes inmuebles

Visados Municipales:

Requisitos:

- Formulario debidamente lleno y firmado.
- Un plano original o copia certificada del plano de catastro y dos copias.
- Sello de estar al día de los impuestos municipales de bienes inmuebles y otros tributos municipales (este sello es emitido en Plataforma de Servicios)
- Si es Persona Jurídica, debe presentar personería jurídica AL DIA, y la solicitud firmada por el representante legal de la sociedad

BIENES INMUBLES:

Exoneración

Motivos de exoneración:

Los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta salario base, no obstante, el impuesto deberá pagarse sobre el exceso de la suma.

Requisitos:

- Llenar el formulario de exoneración.
- Copia de la cédula del propietario del bien inmueble a exonerar.
- Certificación de propiedades extendida por el Registro Público o Institución que brinde el servicio, con tres meses de vigencia.

Declaración:

Este trámite corresponde a la actualización de los valores de las propiedades, se realiza cada cinco años.

Requisitos:

- Llenar el formulario de declaración
- Copia de la cédula del propietario del bien inmueble.
- Si la propiedad esta inscrita a nombre de una sociedad, debe presentar la personería jurídica actualizada

Trámite para la Solicitud de Patente

Este Trámite se solicita para iniciar una actividad lucrativa en el cantón.

- Se recomienda que antes de iniciar este tramite el interesado solicite el certificado de uso de suelo, así como la resolución de ubicación.

Requisitos:

1. Formulario de solicitud debidamente completo.
2. Timbres : 100.00 fiscales 5.00 Archivo Nacional
3. Fotocopia del uso de suelo extendido por la oficina de Ingeniería Municipal, del lugar en donde se va a desarrollar la actividad
4. Permiso sanitario de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud (Edificio ubicado contiguo a Caja Costarricense del Seguro Social)
5. Póliza de riesgos del trabajo INS, café Internet visto bueno de SUTEL
6. Copia de la constancia de inscripción a tributación directa
7. Personas físicas: debe presentar copia de cédula.
8. Personas jurídicas: deben presentar :
 - Personería jurídica del solicitante como del dueño de la propiedad

- Copia de la cedula de identidad del representante legal.
- 9. En caso de extranjeros cumplir con el código de comercio y presentar una copia de la cedula de identidad por ambos lados.
- 10. Copia del contrato de arrendamiento, o permiso firmado por el dueño del inmueble.

Trámite para el Retiro de una Patente

El interesado debe presentar el formulario debidamente lleno en Plataforma de Servicios, además de lo siguiente:

Requisitos:

1. El patentado debe estar al día con el pagos de los Tributos Municipales.
2. Adjuntar el certificado de la Licencia Municipal

Trámite para la Solicitud de Licencia Temporal

Este tramite se solicita para realizar un evento en particular o fiesta patronal.

Requisitos:

1. formulario debidamente lleno y firmado.
2. Cédulas jurídicas deben presentar copia de la personería actualizada y copia de la cédula del representante legal.

3. adjuntar autorización de uso del propietario del establecimiento, o en su caso, copia del contrato que autoriza su uso.
4. Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud
5. Póliza de seguro para riesgo a terceros vigente, emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS)
6. certificación de la Cruz Roja Costarricense constatando que esa entidad cubrirá el evento
7. Certificación del Ministerio de Seguridad Pública en donde constate que esa entidad cubrirá el evento.
8. En caso de que se realicen mas de una actividad, deberá adjuntar una descripción por cada una de los eventos que se llevaran acabo en la actividad

En caso de realizar espectáculos públicos adjuntar lo siguiente:

1. Certificación estructural del inmueble, estimada por un profesional y que indique la capacidad dinámica del local.
2. Pagar el impuesto de Espectáculos Públicos de la forma (capacidad X precio X días X 5%)
3. Visto bueno de la Fiscalía del Teatro Nacional para la realización del evento
4. Visto bueno de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM)
5. Presentación de los tiquetes con la respectiva descripción del evento, costo